UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 066 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 09 FEB 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 349-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 151-2023-UNSCH-OPP y el Memorando Nº 098-2023-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización sobre reconformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1088 tiene por finalidad la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 033-2017/CEPLAN/PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, la misma que fue modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 016-2019/CEPLAN/PCD;

Que, con Resolución Rectoral Nº 069-2021-UNSCH-R, de fecha 03 de marzo de 2021, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2021 -2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 402-2020-UNSCH-R, de fecha 10 de setiembre de 2020, se conformó la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 151-2023-UNSCH-OPP, de fecha 31 de enero de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha solicitado la reconformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en consecuencia, es necesario reconformar la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con sujeción al marco legal vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 066 -2023-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrada de la siguiente manera:

Comisión de Planeamiento Estratégico:

- Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ Rector	Presidente
- Dra. HERLINDA CALDERÓN GONZÁLEZ Vicerrectora Académica	Miembro
- Dr. JUAN RANULFO CAVERO CARRASCO Vicerrector de Investigación	Miembro
Dr. HERMES SEGUNDO BERMÚDEZ VALQUI Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	Miembro
- Econ. JUAN ERNESTO GALVÁN HUAMÁN Dirección General de Administración	Miembro

Equipo Técnico:

- Lic. ANA MARÍA VILCA AYALA Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Presidente
- Ing. MARÍA ANTONIA CUBA DELGADILLO Jefa de la Unidad de Planeamiento y Modernización	Miembro
- Econ. LUIS DANIEL HUAMÁN ROJAS Jefe de la Unidad de Presupuesto	Miembro
- Dr. ANDRÉS MOISÉS HUAYANAY QUISPE Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación	Miembro
- Mtro. ARTURO MORALES SILVESTRE Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural	Miembro
- Arq. MARCO ANTONIO GARCÍA MENA Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones	Miembro

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 066 -2023-UNSCH-R

- Mtra. ELISA DEL CARMEN GARCÍA BAUTISTA — Miembro
 Directora del Instituto de Investigación

Personal de Apoyo:

- Econ. CARLOS ARNOLD TERRES LAURENTE
- Lic. ELVIS MAMANI BARRIENTOS
- Lic. NORI PARODI SULCA
- Lic. JAYME ROJAS ARAUCO
- Lic. LIZT YANETT MENDOZA CASTRO
- CPC OSCAR MÉNDEZ GÓMEZ
- Serv. CARLOS WALTER CAHUÍN HUAMÁN
- Serv. RICHARD YANCCE TINEO

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Facultades
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Comisión de Planeamiento Estratégico (20)
Archivo

OASS/gods